

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
DA-21-10	Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico (Unidad 1521 - Auditoría 14382)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento de ley relacionado con la remisión de informes anuales. 2. Falta de reglamentación relacionada con las operaciones de facturación y cobro de los servicios prestados y otras deficiencias relacionadas. 3. Incumplimiento de la reglamentación relacionado con los requisitos que deben tener los técnicos de emergencias médicas y los despachadores del Negociado. 	<ul style="list-style-type: none"> • En los próximos 30 días, el Secretario del DSP enviará una carta al comisionado sobre el cumplimiento con la remisión de informes anuales según la Ley 20-2017. • El 16 de junio de 2022, el Secretario Alexis Torres Ríos y el Comisionado del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas (NCEM) firmaron un reglamento para la facturación de servicios. • La Directora Ejecutiva Interina de Recursos Humanos, Charysell Ayala Villegas, instruyó que se completen los requisitos de educación continua en seis meses. • Se enviará una comunicación a los empleados recordando la renovación de licencias en cumplimiento con varias leyes. • El NCEM ha preparado un plan de adiestramiento con el personal y sus licencias, y el Reglamento del DSP considera la falta de acreditación profesional como una falta grave. • También, el Área de Transportación del NCEM está 	Parcialmente cumplimentada.

